



EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
RAD: 680014003004-2004-00508-00
DEMANDANTE: EDIFICIO CENTRO COLSEGUROS
DEMANDADO: LEONOR MARTINEZ DE LANZON

CONSTANCIA: Para resolver, proveer. Bucaramanga, a, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023).

EDUARD HORACIO GUTIÉRREZ SUÁREZ
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Estudiada la solicitud elevada por la señora Yanet León Rangel, es necesario que la memorialista manifieste cual es el interés que le asiste para la expedición del oficio y aporte las evidencias correspondientes. En caso de ser encomendada de la demandada, deberá aportar la respectiva autorización.

Por otra parte, visto el memorial del 2 de junio de 2022, se informa que el proceso ya se encuentra digitalizado, sin embargo, no se observa poder alguno otorgado en favor de PANIAGUA&TOVAR- Abogados dentro del expediente, por lo tanto, para acceder al link del expediente es necesario que aporte, poder y manifieste la calidad en la que está actuando.

CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 003 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 18 de enero de 2023.

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Palacio de Justicia de Bucaramanga Oficina, 240. Tel. (7) 6302857
Correo Electrónico: j04cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

www.ramajudicial.gov.co

EHGS

Código de verificación: **d8baee3c14d3b0c21fa73a9a221c91b330b82e76932a484ad10dd2a393d5c0ec**

Documento generado en 19/01/2023 10:01:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>